




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	"Se testaron 34 Actas de Consejo Técnico del año 2019 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-01-2019, FCQ-C-ACT-02-2019, FCQ-C-ACT-03-2019, FCQ-C-ACT-04-2019, FCQ-C-ACT-18-2019, FCQ-C-ACT-19-2019, FCQ-C-ACT-20-2019, FCQ-C-ACT-20A-2019, FCQ-C-ACT-21-2019, FCQ-C-ACT-22-2019, FCQ-C-ACT-23-2019, FCQ-C-ACT-25-2019, FCQ-C-ACT-26-2019, FCQ-C-ACT-27_1-2019, FCQ-C-ACT-27-2019, FCQ-C-ACT-28B-2019, FCQ-C-ACT-31-2019, FCQ-C-ACT-33-2019_2, FCQ-C-ACT-33-2019, FCQ-C-ACT-35-2019, FCQ-C-ACT-35A-2019, FCQ-C-ACT-35B-2019, FCQ-C-ACT-36B-2019, FCQ-C-ACT-05C-2019, FCQ-C-ACT-09A-2019, FCQ-C-ACT-10-2019_TN, FCQ-C-ACT-11A-2019, FCQ-C-ACT-12A-2019, FCQ-C-ACT-12A-2019_29-05, FCQ-C-ACT-13-2019, FCQ-C-ACT-30-2019, FCQ-C-ACT-35-2019_2-12, FCQ-C-ACT-17-2019, FCQ-C-ACT-37B-2019
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	"Nombres, Matriculas y calificaciones" Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2019.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<p>6 de junio de 2022 Acta de sesión 27/2022</p>
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-02-2019
Consejo Técnico

29 de enero de 2019

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las doce horas con veinticinco minutos del veintinueve de enero del dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Gabriel Zárate Flores (Director de la Facultad), Leticia Valencia Argüelles (Secretaria de la Facultad), Hugo Pérez Pastenes (académico), Mirza Ema Ye Gómez (académico), Jesús Antonio Ríos Izquierdo (Consejero Maestro), Octavio González Luna (Consejero Alumno) y Diego Figarola Ledesma (representante de los alumnos de ingeniería química, IQ) todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, reunidos en el espacio que ocupa la sala de usos múltiples de la citada entidad académica, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha del veintiocho de enero del dos mil diecinueve, suscrita por el director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. El alumno de ingeniería petrolera, **N1-ELIMINADO 1**, **N2-ELIMINADO 1**, **N3-ELIMINADO 1** aval de este Consejo Técnico para agendar nuevamente el examen final a título de suficiencia de la experiencia educativa, E.E., *Ingeniería de perforación de pozos, NRC 51572*, en virtud de que el profesor que impartía la asignatura enfermó gravemente y no pudo aplicar el examen en la fecha establecida.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Avalar la solicitud del alumno **N3-ELIMINADO 1**, El Mtro. Gabriel Zárate Flores se compromete a hablar con el profesor para ver la estrategia para la aplicación de dicho examen.

2. El alumno de ingeniería química, **N4-ELIMINADO 1**, **N5-ELIMINADO 1** aval de este Consejo Técnico para la condonación del cincuenta por ciento del total de las cuotas del Comité Pro-Mejoras que no ha realizado, debido a que su situación económica se lo ha impedido.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Avalar la condonación del cincuenta por ciento del pago del comité Pro-mejoras sólo del periodo agosto 2018-enero 2019 (201901).



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-02-2019

Consejo Técnico

29 de enero de 2019

3. El **Mtro. Lucio Álvarez Pérez**, Coordinador de Tutorías del programa educativo ingeniería química, solicita el aval de este órgano colegiado para el *Reporte General de Tutoría Académica* del periodo agosto 2018-enero 2019 donde participaron 37 académicos como tutores. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 14, Fracción VII del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. Avalar el *Reporte General de Tutoría Académica* del periodo agosto 2018 – enero 2019 del programa educativo ingeniería química, solicitado por el académico, **Mtro. Lucio Álvarez Pérez**, Coordinador de Tutorías.

HPR Paris

4. La C. **N12-ELIMINADO 1** directora de Campus Hult Prize de la Universidad Veracruzana, solicita el aval de este Consejo Técnico para el permiso y apoyo económico en el traslado y estancia de los alumnos **N6-ELIMINADO 1** **N7-ELIMINADO 1** **N8-ELIMINADO 1** para ingeniería en biotecnología, ganadores de concurso Hult Prize "On campus" llevado a cabo el día 14 de diciembre del año 2018 en las instalaciones de la USBI. Ya que obtuvieron un pase directo a la fase regional a realizarse en la Ciudad de México los días 1 y 2 de marzo.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Avalar la solicitud de la directora de campus Hult Prize **N13-ELIMINADO 1** **N14-ELIMINADO 1** alumna **N9-ELIMINADO 1** debido a que **N10-ELIMINADO 1** **N11-ELIMINADO 1** haya definitiva.

5. El **Mtro. Florentino Sánchez Portilla**, solicita el aval de este Consejo Técnico para obtener un permiso y cubrir las dos últimas estancias de 28 días en la Universidad de Matanzas "Camilo Cienfuegos", para la pre-defensa y defensa del Doctorado en Ciencias Técnicas que cursa. Menciona, además, que ha cubierto actualmente las primeras 5 de las 7 etapas del posgrado mencionado y ha acreditado los exámenes previos incluidos los de la candidatura que presentó en noviembre del 2018, restando únicamente la pre-defensa y la defensa del grado.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la solicitud del **Mtro. Florentino Sánchez Portilla** para que continúe con el proceso para la obtención de su grado como doctor en Ciencias Técnicas; sin embargo, se le solicita entregue un plan de trabajo de la estancia solicitada e indique las fechas en que la realizará. Lo anterior, para que la Dirección de esta Facultad gestione lo conducente.

HPR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-02-2019
Consejo Técnico
29 de enero de 2019

6. La alumna de ingeniería en biotecnología, **N15-ELIMINADO 1** **N16-ELIMINADO 104**, solicita el aval de este Consejo Técnico para la realización de una estancia de investigación en la Universidad Autónoma de Guadalajara durante el periodo del 02 de enero al 02 de mayo del presente año con la finalidad de finalizar los experimentos del trabajo de Experiencia Recepcional "*Micropropagación de musa acuminata y efectos de colonización de la bacterias bajo un acercamiento de PCR tiempo real*" bajo la dirección del Dr. Oswaldo Guzmán López, académico de esta Facultad. Asimismo solicita apoyo económico para los gastos durante la estancia.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de la alumna **N17-ELIMINADO 1**; sin embargo, el apoyo económico se turnará y analizará en el Comité Pro-Mejoras.

7. El alumno de ingeniería en biotecnología, **N18-ELIMINADO 1** **N19-ELIMINADO 104**, solicita el aval de este Consejo Técnico para la realización de una estancia de investigación en la Universidad Autónoma de Guadalajara durante el periodo del 02 de enero al 02 de mayo del presente año con la finalidad de finalizar los experimentos del trabajo de Experiencia Recepcional "*Análisis de la micropropagación de brotes de agave marmorata Roezl por espectrometría de masa y de plántulas colonizadas por bacterias bajo condiciones de estés por frío*" bajo la dirección de la Dra. Areli del Carmen Ortega. Asimismo solicita apoyo económico para los gastos durante la estancia.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Avalar la solicitud del alumno **N20-ELIMINADO 1** sin embargo, el apoyo económico se turnará y analizará en el Comité Pro-Mejoras.

8. El alumno de ingeniería química **N21-ELIMINADO 1** **N22-ELIMINADO 104** solicita el aval de este Consejo Técnico para poder reinscribirse al semestre número 13 de su programa educativo, en virtud de que no ha podido acreditar las experiencias educativas: *Operaciones de transferencia de masa II* y *Experiencia recepcional*. Como evidencia al compromiso de acreditar las asignaturas restantes anexa el trabajo recepcional concluido de manera física. Anexa además una constancia de trabajo.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

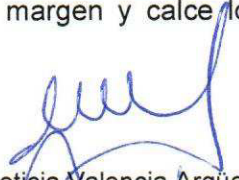
ACTA FCQ-C-ACT-02-2019
Consejo Técnico
29 de enero de 2019

PRIMERO. No aprobar la petición del joven **N23-ELIMINADO 1** en virtud de que este tema se trató y acordó en la reunión de Consejo Técnico del 05 de noviembre de 2018 donde se acordó apoyar a trece alumnos que habían causado baja definitiva por exceder el límite máximo de permanencia, entre ellos **N24-ELIMINADO 1** llegando a los siguientes acuerdos en dicha sesión: 1) *Aprobar la solicitud de cancelación de baja definitiva de los trece alumnos indicados en virtud del avance que tienen.* 2) *Se aclara que todos deben terminar al 100% sus créditos en enero de 2019.* 3) **El incumplimiento del punto anterior causaría la baja definitiva.** 5) Este Consejo Técnico será respetuoso de la decisión que tome el CTAIE.

SEGUNDO. El joven **N25-ELIMINADO 1** incumplió los acuerdos de la Junta de Consejo Técnico del 05 de noviembre de 2018 y lo dispuesto en el Estatuto de los Alumnos 2008 como causas de baja definitiva, mencionado en el artículo 40, fracción IV: "exceder el límite de permanencia establecido en el plan de estudios del programa educativo". Además, de acuerdo a la circular 003/2016 emitida por la Dirección de Servicios Escolares, queda prohibida la inscripción de los alumnos que estuviesen en una situación como ésta.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las catorce horas con diez minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

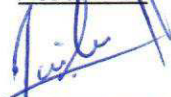

Mtro. Gabriel Zarate Flores
Director



Mtra. Leticia Valencia Argüelles
Secretaria de la Facultad


Mtro. Jesús Antonio Ríos Izquierdo
Consejero Maestro


Dra. Mirza Ema Ye Gómez
Académico


Dr. Hugo Pérez Pastenes
Académico


Octavio González Luna
Consejero Alumno


Diego Figarola Ledesma
Representante de los alumnos de IQ

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."